

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2006.-

Nº 408 / VISTOS : que anualmente la Municipalidad de Concepción organiza la Feria Internacional de Arte Popular, con lo cual manifiesta la voluntad expresa de apoyar la creación artesanal, se busca abrir paso a la exhibición y venta de las obras de los creadores para rescatar y vivir el patrimonio y la identidad nacional y generar para la comunidad un ámbito de intercambio y de formación; que esta Feria se caracteriza por tratarse de una muestra de obras artesanales artísticas, diseñadas y realizadas por sus creadores; que con ello se da cumplimiento a una de las funciones del Municipio como lo es la educación y la cultura; las Bases de la 43^a Feria Internacional de Arte Popular; el Oficio Ord. Nº 116, de fecha de ayer, de la Dirección de Comunicaciones; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 4 letra a) y 5 letra d) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Apruébanse las **BASES DE LA 43^a FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR**, a realizarse en el Parque Ecuador de nuestra ciudad entre el 19 de enero y el 4 de febrero de 2007, las que constan de 10 artículos permanentes, están contenidas en 3 fs. que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Sres. Directores de Unidades Municipales
 - Archivo
- MLE/plm.-